Régimen de Regularización de Activos

¿Qué sucede si no se paga el impuesto a término?

La falta de pago en término del Impuesto Especial de Regularización privará de todo efecto jurídico a la manifestación de adhesión al Régimen de Regularización de Activos formulada por el contribuyente, quedando este excluido de pleno derecho del presente régimen y perdiendo los beneficios en él contemplados.

Fuente: Artículo 29 y 38 Ley 27.743